La Serena

DECRETO Nº 2821 /

LA SERENA, 30 OCT 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2747, de fecha 23 de octubre de 2024, que aprobó el convenio suscrito con fecha 18 de octubre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo TRX Sport Center; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre, ambos de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2565, de fecha 3 de octubre de 2024, que otorgó una subvención, entre otros, al Club Deportivo TRX Sport Center; el certificado N° 116, de fecha 10 de septiembre de 2024, extendido por la Comisión de Subvenciones; el certificado sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente, de fecha 5 de septiembre de 2024, del Secretario Municipal; la presentación de fecha 2 de julio de 2024, del Club Deportivo TRX Sport Center, solicitando una subvención; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 3 de octubre de 2024, mediante Decreto Alcaldicio N° 2565, se otorgó una subvención, entre otros, al Club Deportivo TRX Sport Center, por la cantidad de $800.000, para la adquisición de implementos deportivos. Que, el respectivo convenio se suscribió el 18 de octubre y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 2747, de fecha 23 de octubre, ambos de 2024.

2.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza, en los tres actos administrativos señalados en el considerando anterior, específicamente en el rol único tributario del Club, lo que pudo ser detectado con la sola lectura de los documentos.

D E C R E T O:

1. **RECTIFICASE** el numeral 1 de la parte resolutiva del **DECRETO ALCALDICIO N° 2565**, de fecha 3 de octubre de 2024, que otorgó una subvención al Club Deportivo TRX Sport Center, en el sentido de reemplazar el rol único tributario de la organización que allí aparece (N° 65.142.707-7) por el N° **65.142.707-K.**

2. **RECTIFICASE** el convenio por concepto de subvención de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito con el Club Deportivo TRX Sport Center, en el sentido de reemplazar el rol único tributario de la organización que allí aparece (N° 65.142.707-7) por el N° **65.142.707-K.**

3. **RECTIFICASE** el **DECRETO ALCALDICIO N° 2747**, de fecha 23 de octubre de 2024, que aprobó el convenio por concepto de subvención suscrito con el Club Deportivo

TRX Sport Center, en el sentido de reemplazar el rol único tributario de la organización que allí aparece (N° 65.142.707-7) por el N° **65.142.707-K**.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS/ksd.